

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 25).

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El esfuerzo que hacen los Ayuntamientos peticionarios de caminos vecinales que ejecutan directamente las obras anticipando el gasto autorizado de las mismas es digno de elogio y obliga al Estado a que certifique con toda prontitud la obra hecha, a fin de que puedan cobrar cuanto antes la subvención y anticipo correspondiente de aquéllas por fracciones equivalentes al valor de un kilómetro o múltiplo del mismo como está ordenado, y por si lo impidiere el exceso de trabajo que recargase a la Jefatura por otros motivos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se considere esta obligación como preferente dentro de las atenciones del servicio de caminos vecinales.

2.º Que en cuanto las entidades peticionarias hayan ejecutado nueva cantidad de obras por valor, a su juicio, de un kilómetro lo comuniquen inmediatamente a la Jefatura para que en cumplimiento de la primera disposición expida aquélla la certificación correspondiente; y

3.º Que a los efectos de ir preparando la relación de caminos por el orden de preferencia que se indica en la Real orden de 21 de Octubre último, las entidades peticionarias, durante los meses de Noviembre y Diciembre darán cuenta al mismo tiempo de la cita-

da comunicación a la Dirección general de Obras públicas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1922.—Argüelles.

Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 22 de Noviembre)

Comisión Provincial de Oviedo.

Anuncio

Habiendo sufrido extravío un resguardo del depósito definitivo de 675 pesetas constituido en la Depositaria de fondos provinciales bajo el número 507 por don Victor Nora Martínez, vecino de esta capital, como contratista de las obras de arreglo de las celdas de la Cárcel Modelo, la Comisión provincial hace público, que después de transcurridos dos meses será anulado y se expedirá un duplicado.

Oviedo, 20 Noviembre de 1922.—Por acuerdo de la Comisión provincial.—El Vicepresidente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Reemplazos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Comisión provincial abre concurso para proveer los cargos de Médicos civiles, vocal y suplente de la Comisión Mixta para el próximo año de 1923, advirtiéndose que el Médico civil propietario disfrutará del sueldo de 2.250 pesetas como remuneración por los reconocimientos que deban practicarse en las sesiones que celebre la Comisión Mixta durante el expresado año, y el Médico suplente será remunerado con el haber anual de 250 pesetas por los que practique en los casos de incompatibilidad del propietario y disfrutará además de veinticinco pesetas que serán descontadas y distraídas del suel-

do de aquél por cada sesión entera que asista en funciones de vocal suplente.

Los que se conceptúen con derecho a desempeñar dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial, dentro de los diez primeros días del mes de Diciembre próximo, y horas de nueve y media a trece y media, acompañadas del título de Doctor ó Licenciado en Medicina o Cirujía, o su testimonio y cuantos documentos acrediten sus méritos profesionales.

Oviedo, 25 Noviembre de 1922.—El Vicepresidente, Fermin Landeta.—P. A. de la C. P.—El Secretario Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.628

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. Eugenio Bertrand Renard, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Numa Guilhou 4.º», sita en términos de la parroquia del pueblo Bustiello, conejo de Proaza, lindante al Norte con la concesión «Numa Guilhou 3.º», número 18.000, al Sur con la concesión «Molinera» y á los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice ó mojón de la concesión «Molinera», cuyo número de su expediente cree el peticionario, sin poder asegurarlo, que es el 3.361, situado dicho punto más al Norte de esta concesión minera, desde cuyo punto y en dirección S. 49 E. se medirán 200 metros fijando la primera estaca; de primera á segunda E. 49º N. 100 metros; de segunda á tercera al N. 49º O. 200 metros; de tercera á

cuarta E. 49º O. 100 metros; cuarta á quinta N. 49º O. 200 metros; de quinta á sexta E. 49º S. 100 metros; de sexta á séptima N. 49º N. 100 metros; de séptima á octava O. 49º S. 200 metros; de octava á novena N. 49º O. 100 metros; de novena á diez O. 49º S. 100 metros; de diez á once N. 49º O. 200 metros; de once á doce E. 49º N. 100 metros; de doce á trece N. 49º O. 100 metros; de trece á catorce E. 49º N. 100 metros; de catorce á quince N. 49º O. 100 metros; de quince á dieciséis E. 49º N. 100 metros; de dieciséis á diecisiete N. 49º N. 100 metros; de diecisiete á dieciocho O. 49º S. 200 metros; de dieciocho á diecinueve S. 49º E. 100 metros; de diecinueve á veinte O. 49º S. 200 metros; de veinte á veintiuno S. 49º E. 100 metros; de veintiuno á veintidos O. 49º S. 100 metros; de veintidos á veintitres S. 49º E. 400 metros; de veintitres punto de partida E. 49º N. 100 metros, cerrando el perímetro de veinte pertenencias solicitadas.

Los rumbos son los mismos que han servido para la demarcación de la concesión «Molinera» ya citada, con que este registro interviene desde su punto de partida primera estaca y desde la estaca veintitres al punto de partida.

Fué admitido este registro el número 22.671.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de lo que se expidiese, mandando que se expidiesen edictos que se fijarán en la forma de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo notifiqué ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

CUERPO NACIONAL DE DISTRITO FORES

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1922 a 1923

Partidos judiciales.	Términos municipales.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA DE LOS MISMOS.	Especie dominante
Teverga.		Frando, Carbayón y Santa Marta	San Juan de Santianes	Argoma
		Valdecuevas, Castro, Padiella y Lobo	Santa María de Carrea	Argoma
		Valmayor, Rebollada y Muniegos	San Salvador	Argoma
		Valle Moratín	Vigidero y Villanueva	Haya
		Vega de Campos y otros	San Pedro, Villamayor	Argoma
		Braña, Tameza y Granda de la Camilancha	Yernes	Argoma
		El Castro	Idem	Argoma
		Cuesta del Ganzo y las Canalizas	Tameza	Argoma
		Montes de Vegas Prietas y Orticedo	Idem	Argoma
		Montes de Caducos y otros	Idem	Argoma
Yernes Tameza		Peñamayor y Monteoral	Idem	Argoma
		Peñameleta y La Trapa	Yernes	Argoma
		Sierra de la Misión, Braña de la Cuerva y otros	Tameza	Argoma
		Las Tojacas	Yernes	Argoma
		Vallina Oscura	Idem	Argoma
		Baeno	Argolivio, Cien y Vega	Argoma
		Carombo	Amieva, Baldeón y Sajambre (León)	Argoma
		Cotada de Oria	Argolivio, Cien y Vega	H. roble
		Forcada	Amieva, Carles, San Román, Vis y Pervis	Haya
		Infiestas, Piedrahíta, Espina, Celoes y Braña Vieja	Sevarga	Pastos
Amieva.		Llamino, Tejedal y Valle de Poana	Argolivio, Cien y Vega	Haya
		Orisques	Mian	H. roble
		Puerto de Carombo	Ayuntamiento de Amieva	Pastos
		Riomelón	Sevarga	H. roble
		Los Corros	Amieva, Argolivio y Sames	Haya
		Cuesta de Cangas	Ayuntamiento de Cangas de Onís	R. arg. ^a
		Forcada y Valles	Con	Argoma
		M. ^a Covadonga comprende Ponse, Faedo y Valdemiosa	Ayuntamiento de Cangas de Onís	H. roble
		Casaño y Maliciego	Idem	H. roble
		Cuesta de Tevia	Idem	Argoma
C. de Onís.		Pandavín y La Granda, Bustiello y Canto	Idem	Argoma
		Puerto Alto	Idem	Haya
		Puerto Bajo y Peña de Gamonedo	Idem	Haya
		Sierra la Mazuca	Idem	Argoma
		Torcenal	Idem	Argoma
		Travesedo, Cueto, Grande, Chico y Sierra de las Garmas	Idem	Argoma
		Oca y Cetín	Idem	Argoma
		Cuesta de Parrís	San Juan de Parres y Viabaño	Haya
		Mesariegos	San Juan de Parres	Argoma
			Cayangas y Fuentes	Argoma
Onís.		Puerto Suevo	Cofiño y Bode	Haya
		Aranda	Viejo	Haya
		Ardosil, Gallinar y Sierra de Cadenava	San Juan	H. roble
		La Bufona	Taranés	Haya
		Buscueva	Carangas	Roble
		Los Cerezos y Condares	Viejo, Casielles y San Ignacio	Haya
		Cordillera del Sur	Caso	H. roble
		Cordillera de Oriente	Idem	H. roble
		Cuenca	San Juan de Beleño	Haya
		Faeda de Sobrefoz	Sobrefoz	Haya
Parres		Faces de Conias y Las Cuerrias	Taranés	H. roble
		Guariza de Sobrefoz	Sobrefoz	Haya
		La Huera y La Solana	Taranés	Haya
		Pedrosa	Viejo, Casielles y San Ignacio	Haya
		Peloño	San Juan, Casielles, San Ignacio y Viejo	H. roble
		Pierba	Viejo, Casielles y San Ignacio	Haya
		Puerto de Acenorio y La Fonfría	San Juan	Haya
		Puerto de Ventaniella	Ayuntamiento de Ponga	Pastos
		Roncada	Aviego y Taranés	Haya
		Semelilón	Caso	H. roble
Ponga.		Sierra de Monsagre y Cuesta de Tintero	Idem	H. roble
		Sobrelafoz	Sobrefoz y Viejo	H. roble
		Torno y Guariza	Caso	H. roble
		Valle de Espín y Sorbeyu	Caso	H. roble
		Vallviesca	Carangas y Viejo	Argoma
		Valledesoto	Viejo, Casielles y San Ignacio	Haya
			Casielles, San Ignacio y Viejo	Haya

104) Mandado excluir del catálogo por Real orden de 19 de Julio de 1907.

INGENIEROS DE MONTES

TAL DE OVIEDO

relativo a los montes declarados de utilidad pública.

Cabida aforada	Terreno poblado	Método de beneficio.	Turno	Clase de edad dominante.	Superficie aprovechada.	Productos leñosos		Tasación de los productos primarios.	PASTOS						Resumen de la tasación.		
						Leñas gruesas	Ramaje.		Extensión	ESPECIE Y NÚMERO DE GANADO.						Tasación de los pastos.	Pesetas.
										Estéreos.	Estéreos.	Hectárs.	Lanar.	Cabrio.			
200	200	M. bajo.	5	3	»	»	»	20	100	20	100	5	Cinco meses.	100	100		
100	100	M. bajo.	5	3	»	»	»	100	50	16	50	5	id.	50	50		
400	400	M. bajo.	5	3	»	»	»	400	200	50	200	10	id.	180	180		
1000	1000	M. alto.	120	V	100	200	200	850	»	»	200	»	id.	300	500		
100	100	M. bajo.	5	3	»	»	»	100	50	10	50	»	id.	50	50		
132	132	M. bajo.	5	3	»	»	»	132	132	10	70	3	id.	150	150		
125	125	M. bajo.	5	3	»	»	»	125	125	10	60	3	id.	140	540		
104	104	M. bajo.	5	3	»	»	»	104	104	10	70	5	id.	135	135		
150	150	M. bajo.	5	3	»	»	»	150	150	10	100	4	id.	155	155		
160	160	M. bajo.	5	3	»	»	»	160	160	10	100	5	id.	175	175		
185	185	M. bajo.	5	3	50	»	90	135	185	13	90	5	id.	250	340		
150	150	M. bajo.	5	3	»	»	»	150	150	10	6	4	id.	155	155		
195	195	M. bajo.	5	3	»	»	»	195	195	13	100	5	id.	220	220		
276	276	M. bajo.	5	3	70	»	180	200	270	10	140	6	id.	350	440		
150	150	M. bajo.	5	3	»	»	»	150	150	10	60	4	id.	155	155		
740	740	M. alto.	140	IV	150	50	»	590	»	»	350	»	id.	365	415		
1145	600	M. alto.	140	IV	200	200	100	950	»	»	220	»	100	230	330		
385	385	M. alto.	140	IV	75	150	»	310	»	»	100	»	id.	105	205		
200	200	M. alto.	140	IV	40	100	»	170	»	»	50	»	id.	50	100		
4000	4000	M. bajo.	»	»	800	»	400	200	3200	1500	300	1700	200	Siete meses.	1680	1880	
479	300	M. alto.	140	IV	99	100	»	380	»	»	200	»	»	Cinco meses.	265	365	
114	100	M. alto.	140	VII	28	50	»	91	»	»	30	»	id.	30	80		
100	100	M. bajo.	»	»	»	»	»	100	500	100	»	70	id.	540	540		
397	200	M. alto.	140	VII	77	250	»	320	»	»	230	»	23	id.	230	480	
771	771	M. alto.	140	VI	151	150	»	620	»	»	350	»	»	id.	365	515	
550	55	M. alto.	140	IV	110	»	100	440	»	»	200	»	20	Todo año.	485	685	
406	406	M. bajo.	5	3	86	»	80	320	50	16	150	7	24	id.	375	495	
4498	2000	M. alto.	120	VI	150	»	500	3684	»	»	2000	»	43	Cinco meses.	2000	2620	
295	295	M. alto.	120	VI	150	200	70	240	240	»	210	15	60	id.	200	490	
697	697	M. alto.	5	3	147	»	70	550	250	180	200	12	»	Ocho meses.	525	665	
224	224	M. alto.	5	3	80	»	35	162	160	100	120	10	id.	325	395		
1436	1436	M. alto.	120	V	286	»	100	1150	400	230	300	30	16	id.	705	855	
1324	1324	M. alto.	120	V	267	»	208	1057	825	260	498	25	80	id.	1225	1545	
120	120	M. bajo.	5	3	25	3	10	95	40	20	15	»	»	id.	45	65	
137	137	M. bajo.	5	3	27	4	10	110	60	30	30	3	20	id.	90	110	
129	129	M. bajo.	5	3	10	»	28	119	80	50	60	3	»	id.	160	200	
843	700	M. bajo.	120	V	200	100	»	700	»	»	460	»	id.	485	585		
621	621	M. bajo.	5	3	121	»	50	500	210	100	200	20	id.	780	880		
172	172	M. bajo.	5	3	»	»	»	172	»	»	100	»	»	Cinco meses.	100	100	
1192	800	M. alto.	120	V y VI	236	40	90	260	»	»	700	10	»	Ocho meses.	1400	1660	
203	40	M. alto.	120	VI	103	110	»	173	90	»	110	»	»	Cuatro meses	120	180	
553	200	M. alto.	120	V	100	60	160	400	»	»	55	»	»	id.	60	210	
581	250	M. alto.	120	VI	100	40	»	480	»	»	310	»	»	id.	340	380	
771	200	M. alto.	120	VII	50	60	»	660	»	»	160	»	»	id.	195	245	
150	40	M. alto.	120	VI	»	»	»	120	50	»	40	»	»	id.	60	60	
697	229	M. alto.	120	VI	250	210	100	577	100	»	100	40	»	id.	100	250	
297	44	M. alto.	120	VI	50	»	100	194	100	»	50	30	»	id.	80	130	
820	670	M. alto.	120	VI	150	100	»	670	200	20	100	»	»	id.	210	310	
2553	1500	M. alto.	120	VI	350	240	380	2250	»	»	600	»	»	id.	945	1365	
250	50	M. alto.	120	VI	50	10	»	210	»	»	176	»	»	id.	200	210	
149	40	M. alto.	120	VI	»	»	»	149	»	»	100	»	»	id.	75	75	
659	600	M. alto.	120	V	250	200	»	310	»	»	320	»	»	id.	375	585	
371	93	M. alto.	120	VI	90	100	»	281	80	»	160	»	»	id.	220	290	
1840	1500	M. alto.	120	VI	100	200	200	1230	»	»	1500	»	»	id.	1875	2275	
200	100	M. alto.	120	IV	»	»	»	200	»	»	403	»	»	id.	320	320	
735	45	M. alto.	120	VI	159	100	150	580	250	190	40	70	»	id.	750	1330	
200	200	M. alto.	120	VI	»	»	»	200	400	50	400	»	»	Junio Octub.	1055	1055	
390	80	M. bajo.	»	»	»	»	»	310	»	»	150	»	»	Cuatromeses	170	170	
645	450	M. alto.	120	IV	450	400	300	1535	»	»	700	»	»	id.	700	2235	
320	90	M. alto.	140	I y V	100	78	»	200	100	»	75	»	»	id.	50	100	
679	407	M. alto.	120	VI	300	155	145	379	»	»	100	»	»	id.	170	300	
217	40	M. alto.	120	VI	20	»	»	160	20	30	25	10	»	id.	70	120	
125	125	M. alto.	120	VI	»	»	»	100	100	»	»	»	»	id.	50	50	
150	40	M. alto.	120	VI	»	»	»	100	»	»	71	»	»	id.	75	75	
191	90	M. alto.	120	VI	30	20	»	161	90	»	125	»	»	id.	200	220	

Servicio de Higiene y Sanidad**PECUARIAS.**

—:—

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo durante el pasado mes de Octubre de 1922.

Partido de Belmonte.—Salas.

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Cangas de Onís.

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 3 y muertos 3.

Partido de Pola de Siero.

Carbunco sintomático, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Cangas de Onís.

Perineumonía contagiosa, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Oviedo.

Perineumonía contagiosa, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Pravia.

Pulmonía contagiosa, especie porcina, invadidos 12 y muertos 12.

Partido de Luarca.—Navia.

Peste, especie porcina, enfermos del mes anterior 6, invadidos 37, curados 10 y muertos 33.

Partido de Gijón.

Cólera aviar, gallinas, invadidas 240 y muertas 240.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 3.406

SECCIÓN MUNICIPAL**Alcaldía de Mieres**

—:—

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, en sesiones celebradas durante el mes de Julio pasado.

Sesión del día 12.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

Se autorizó a D. Crescencio Reondo para colocar una cruz en el cementerio de Turón.

A informe del Arquitecto municipal pasó una instancia de los vecinos de Requejo denunciando el corredor que existe en la casa de Joaquín Vázquez.

Se acordó oficial a la Inspección e primera enseñanza para que se provea de Maestro las escuela de San Tirso.

A informe de la Comisión de aguas é ingeniero pasó la instancia de los vecinos de Ribono, pidiendo una subvención para terminar un pozo.

A la de Policía rural é ingeniero, de D. José Fernández Cosío, so-

licitando la enajenación de una parcela.

Pasó a lo de régimen interior la de Daniel Fernández, solicitando se le nombre auxilias del Archivo de este Ayuntamiento.

A la de aguas é Ingeniero pasó la instancia de los vecinos de Santa Rosa, pidiendo se traslade una fuente y se construya un lavadero.

A la de Obras públicas é Ingeniero la de los vecinos de Bazuelo pidiendo se construya una alcantarilla.

Se acordó reiterar a la Sociedad Unión Asturiana los oficios respecto a la fuente de Las Viñas.

A informe de la Comisión de policía rural pasó la instancia de D. José A. Losa, solicitando se continúen las obras de construcción de un muro.

Pasó a la misma Comisión la instancia de D. Gabino Casal, solicitando aprovechar un desmonte de la propiedad de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder veinte días de licencia al Contador de este Ayuntamiento.

Se aprobó una moción de don Manuel Suárez, respecto al camde hora de las sesiones.

Pasó a informe de la Comisión de Obras públicas la moción de D. Froilán Alvarez, proponiendo la reparación de un muro y otras obras.

A la de aguas é ingeniero pasó la moción de D. Mannel Otero, respecto a la construcción de una fuente, lavadero y abrevadero en la Pereda.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad hasta 30 de Junio último.

También se aprobó la cuenta del primer trimestre que rinde el Depositario.

Se acordó aprobar las cuentas del ejercicio 1921-22.

Se acordó admitir la cuenta de Propiedades y derechos.

Se acordó aprobar las operaciones de ingresos y gastos habidos en la Administración de Consumos, macelo público y mercado cubierto.

Se despacharon varios expedientes de quintas.

Se acordó conceder socorros a varios pobres de este concejo.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Benigno Mansalve para construir una casa, a D. Juan Escobar para idem, a D. Antonio Garcia para reedificar una casa, a D. Manuel Argüelles para construir una casa, a D. Ramón Alvarez para construir una chavola, a D. Manuel Fernández para dar un piso a una casa de su propiedad.

Se acordó devolver las fianzas que tienen constituidas en esta Caja, a D. Primitivo Alvarez y don José Saavedra.

Se acordó autorizar a D. Félix F. Miranda para colocar un aparato de gasolina en la calle de Teodoro Cuesta y construir un mausoleo en el cementerio de esta villa.

Se autorizó a D. Eliseo Fueyo para hacer la reforma del proyecto de construcción de una casa.

También se autorizó a D.^a Julia F. Velasco para modificar un corredor.

Se aprobó un informe de la Comisión de aguas emitido en la moción de D. Manuel Martinez y don José F. Velasco, respecto al nuevo lavadero de La Villa.

Pasó a estudio de la Alcaldía informe del Ingeniero emitido en la moción de D. Froilán Alvarez, respecto a la construcción de una alcantarilla.

Se aprobó otro informe del Ingeniero en la instancia de los vecinos de Rozadas de la Peña y Terronal.

Se acordó reconocer la necesidad de construir una alcantarilla en Arrojo, que se hará cuando haya consignación.

Se acordó asignar treinta pesetas por alquiler del local-escuela de Cantorredondo, treinta y cinco para casa-habitación del Maestro de San Tirso, y veinticinco pesetas mensuales para local-escuela de La Rebollada.

Se acordó sacar á concurso la plaza de Maestra municipal de Cabanin.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para las necesidades de este mes y anteriores.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 26

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Teófilo Rodriguez para colocar una cruz en el Cementerio de esta villa.

Pasó a informe de la Comisión de luz la instancia de vecinos de la Hueria San Juan, pidiendo el alumbrado eléctrico.

Fuó desestimada la instancia de D. Aquilino Rabanal solicitando construir una chavola.

Se acordó tomar en cuenta la instancia de los vecinos de La Cantera, pidiendo se proceda á la ejecución de las obras de un fontán.

Pasó a informe de la Comisión de Obras públicas é Ingeniero la instancia de D. Quiterio Alonso, respecto á las obras de alcantari-

Fuó desestimada la instancia de María Suarez, solicitando una pensión por limpiar el lavadero de Cortina (Figaredo).

Se acordó encargar libros para el Registro civil.

Se acordó conceder un mes de licencia á D. Lisardo G. Jove, Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó desestimar el escrito del Alcalde de barrio pidiendo una subvención para tres vecinos de Ablaña que prestaron un servicio.

Se acordó pase á estudio de las Comisiones de Hacienda, Arquitecto y Contador de este Ayuntamiento la moción de D. Manuel Martinez, proponiendo la contratación del servicio de limpieza de calles de esta villa.

Se acordó conceder socorros á varios pobres de este concejo.

Se acordó aprobar el contrato de arriendo celebrado por D. Celestino León, vecino de Rebollada para suministro de alumbrado eléctrico a varios pueblos de este concejo.

Se acordó nombrar al Oficial de quintas de este Ayuntamiento para hacer el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó conceder una gratificación a las encargadas de la limpieza de las dependencias de estas Consistoriales.

Se aprobó un informe de la Comisión de régimen interior proponiendo se conceda una peseta diaria como gratificación por los servicios que presta en el Archivo a D. Daniel Fernández.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. José Garcia para abrir huecos, a D. Felipe Garcia para construir una casa, a D. Baltasar Félix para edificar, a D. Silvestre Martínez para idem.

Se acordó aprobar un informe de la Comisión de policía urbana y edificaciones y Arquitecto proponiendo que cuando la hacienda municipal se halle más desahogada se inicien gestiones para expropiar un corredor en Requejo.

Mieres, 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Lisardo G. Jove.—V.º B.º, El Alcalde, Méndez.

Sesión del día 4 de Octubre

El Ayuntamiento acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.—P. A. del A., El Secretario, Lisardo G. Jove.—V.º B.º El Alcalde, Méndez.

R. al núm. 3.157

Esc. Tip. del Hospicio provincial.